



DECRETO ALCALDICIO N° 624

MODIFICA CRITERIOS DE EVALUACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de marzo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20.02.2015, que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Servicio de Transporte Programa Senda Previene Requinoa 2015". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 468 de fecha 05.03.2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar criterios de evaluación estipulados en las bases técnicas y administrativas para la contratación de servicio de transporte programa senda previene Requinoa 2015 aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20 de febrero de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de actos

DECRETO :

MODIFICASE en las Bases Técnicas y Administrativas criterios de evaluación para la "Contratación de Servicio de Transporte Programa Senda Previene Requinoa 2015" aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20 de febrero de 2015, en lo siguiente:

DONDE DICE:

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Menor Precio	45 %
Año Vehículo	25 %
Experiencia en servicio de transporte del programa	25%
Documentación requerida	5%

A. Criterios Evaluación para Traslado en Vehículo Menor tipo furgón:

Precio 45%

Año Vehículo 25%

Experiencia en servicio de transporte con el programa e institución mandante 25%

Documentación requerida 5%

B. Traslado en Micro o Bus con capacidad mínima de 35 personas:

Precio 45%

Año Vehículo 25%

Experiencia en servicio de transporte con el programa e institución mandante 25%

Documentación requerida 5%

DEBE DECIR:

11.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Menor Precio	50 %
Año Vehículo	20 %
Experiencia en servicio de transporte del programa	20%
Documentación requerida	10%

A. Criterios Evaluación para Traslado en Vehículo Menor tipo furgón:

Precio 25%

Año Vehículo 10%

Experiencia en servicio de transporte con el programa e institución mandante 10%

Documentación requerida 5%

B. Traslado en Micro o Bus con capacidad mínima de 35 personas:

Precio 25%

Año Vehículo 10%

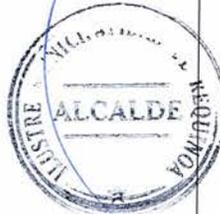
Experiencia en servicio de transporte con el programa e institución mandante 10%

Documentación requerida 5%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Archivo.- (1)